

Por la presente, comunico a Ud. que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día **17-05-2019** adoptó, entre otros, el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

««« **4º.- ACUERDO: concesión subvenciones nominativas del Área de Educación:**

- AMPA DE LA ESCUELA INFANTIL JARDÍN DE INFANCIA

- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE CAUDETE

Toma la palabra la Sra. Secretaria para explicar que se trata de subvenciones que no se modifican en cuanto al importe con respecto al año 2018 y que el objeto para que se solicitan tampoco se modifica en relación al del 2018. Especifica que en este caso es la Junta de Gobierno Local el órgano competente para aprobar esta concesión, al estar delegada la competencia y no superar el importe de 3.000 euros. Igualmente se mantiene que la concesión será del 50% del total presupuestado.

La Junta de Gobierno Local, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la concesión directa de una subvención a las entidades que se detallan a continuación, y por los importes siguientes:

- AMPA DE LA ESCUELA INFANTIL JARDÍN DE INFANCIA1.000,00 euros
- FEDERACIÓN DE ASOC. DE MADRES Y PADRES ALUMNADO CAUDETE 2.048,00 euros

2º.- Se deberán incluir en los respectivos convenios los siguientes extremos:

- Plazo de justificación de subvenciones: hasta el 31 de julio de 2019.
- Gastos subvencionables: los correspondientes al Curso escolar, desde el 01/09/2018 al 30/06/2019.
- Firma convenio.
- Modo de pago de la subvención: realización de un único pago previa justificación de la subvención.

3º.- Autorizar el gasto conforme establece la Base de Ejecución del Presupuesto n.º 26 del Presupuesto municipal 2018, prorrogado para 2019.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con las asociaciones beneficiarias.

5º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal a efectos de que lleve a cabo las actuaciones oportunas para la tramitación del gasto, posterior justificación y proceda a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

6º.- Notificar el presente Acuerdo a las Asociaciones beneficiarias a los efectos procedentes en Derecho. »»»



**NOTIFIC. ACUERDO J.G.L. 17-05-2019 4º.- CONCESIÓN SUBVENCIONES
NOMINATIVAS EDUCACIÓN - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1084428 -
11/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijpualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Pt0S3WH11NugTEsis
Hh25ctC0nEApcsF8e
mqu/Q4YD0=

Código seguro de verificación: P9TYU3-F9UHQDD9

Pág. 1 de 1